**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 004 DEL DÍA 20 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023**

| OBJETIVO (S) | **COMITÉ EVALUACION PROCESO MC-QDO-CA-034-2023, OBJETO:** Mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y reparación a todo costo, que incluye suministro de repuestos, piezas, insumos y accesorios nuevos, así como la mano de obra, para para la maquinaria, equipos, herramientas e instrumentos de los ambientes de formación de la Finca la Sirenita y Tecno academia del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío. |
|---|---|

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | No. DOCUMENTO | PLANTA | CONTRATISTA | OTRO ¿CUAL? | DEPENDENCIA/ EMPRESA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO/EXT.SENA | AUTORIZA GRABACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | JORGE ELIECER GUZMÁN ZULUAGA | 9.731.988 | X | | | SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL | jguzmanz@sena.edu.co | 3103893613 | |  |
| 2 | RODRIGO IVÁN ROMERO ZÚÑIGA | 18.401.235 | | X | | SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL | rromeroz@sena.edu.co | 3136433355 | |  |
| 3 | DIEGO FERNANDO OSPINA LONDOÑO | 34.535.775 | | X | | SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL | dfospinal@sena.edu.co | 3153170772 | |  |
| 4 | OSCAR ANDRES VILLAMIL COBALEDA | 18.400.031 | | X | | SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL | Osvillamil@sena.edu.co | 3003045144 | |  |
| 5 | DIANA MARCELA GONZÁLEZ GALLEGO | 1.094.900.470 | | X | | SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL | dimgonzalezg@sena.edu.co | 3217055938 | |  |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

| ACTA No. 004 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**<br>**COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN SECOP II MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0034-2023**<br><br>**ACTA INFORME DE EVALUACIÓN** | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** 20 de Junio de 2023 | **HORA INICIO:** 8:00 a.m. | **HORA FIN:** 11:00 a.m. |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** Oficina de Contratación | **DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**<br>Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

**1. Emitir evaluación final** de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0034-2023**,** adelantado en SECOP II, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y reparación a todo costo, que incluye suministro de repuestos, piezas, insumos y accesorios nuevos, así como la mano de obra, para para la maquinaria, equipos, herramientas e instrumentos de los ambientes de formación de la Finca la Sirenita y Tecnoacademia del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío."

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

1. Consideraciones para emitir evaluación final del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0034-2023.

2. Revisión de Subsanaciones presentadas por el proponente INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS, conforme al requerimiento realizado el día dieciséis (16) de junio de 2023 A EFECTOS DE ADMITIR O EXCLUIR LA OFERTA DE MENOR PRECIO PRESENTADA

3. Relación propuesta Admitida y Excluida, conforme al desarrollo de la presente evaluación.

4. Conclusiones.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Consideraciones**

Que en el proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0034-2023 se estableció como cronograma final el siguiente:

| | |
|---|---|
| **Zona horaria** | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| **Publicación de la invitación** | 15 días de tiempo transcurrido *(30/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación de estudios previos** | 15 días de tiempo transcurrido *(30/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para recepción de observaciones** | 14 días de tiempo transcurrido *(31/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes** | 14 días de tiempo transcurrido *(31/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Respuesta a las observaciones a la invitación** | 13 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado** | 13 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | 13 días de tiempo transcurrido *(1/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de Ofertas** | 9 días de tiempo transcurrido *(5/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Apertura de sobres** | 9 días de tiempo transcurrido *(5/06/2023 12:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Informe de presentación de ofertas** | 9 días de tiempo transcurrido *(5/06/2023 12:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | 1 día de tiempo transcurrido *(13/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | 17 horas de tiempo transcurrido *(14/06/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Aceptación de ofertas** | 8 horas para terminar *(15/06/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | 4 días para terminar *(19/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Aprobación de las garantías de ejecución del contrato** | 4 días para terminar *(19/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| **Plazo de validez de las ofertas** | 90 Días |

Que de conformidad a lo anterior el Comité de Evaluación publicó un informe de evaluación preliminar el día ocho (8) de junio de 2023, en el cual se dio traslado del mismo a los interesados por el término de un día, es decir que debían realizar la subsanación de los documentos para acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública, el día nueve (9) de junio de 2023 hasta las tres de la tarde (3:00 pm).

Que en el cronograma del Secop II quedó establecido que la fecha para publicar el informe de evaluación de las ofertas correspondía al día trece (13) de junio de 2023 a las tres de la tarde (3:00 pm), y que la fecha para recibir observaciones al informe de evaluación quedó estipulado para el día catorce (14) de junio de 2023 a más tardar a las tres de la tarde (3:00 pm), sin embargo el oferente INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS, aportó los documentos para subsanar lo requerido en el acta informe de evaluación preliminar a efectos de admitir o excluir la oferta de menor precio presentada para el Lote 2 el día catorce (14) de junio de 2023 a las once y cuarenta y dos de la mañana (11:42 am).

Que de acuerdo a lo anterior y con el fin de analizar si tenían en cuenta o no los documentos aportados por el proponente INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS, la entidad realizó una adenda al cronograma del proceso, con el fin de emitir una evaluación final.

Por tal razón y en observancia a la Ley 1882 de 2018, que establece la regla general y excepcional para el límite que tienen los proponentes para corregir lo que haga falta

hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, ahora con respecto al particular, es decir para el proceso de selección de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5 –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, prescribe que las entidades estatales establecerán en la invitación el término preclusivo para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos que formulen. Sin embargo, agrega que en los casos en que no se establezca dicho término, subsidiariamente, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación.

Que de lo anterior y en el entendido que en el cronograma publicado en el Secop II – Invitación Pública – del proceso se estableció que el término para presentar observaciones al informe de evaluación correspondió al día catorce (14) de junio de 2023 a más tardar a las tres de la tarde (3:00 pm) y que el proponente realizó la subsanación de los documentos, cargándolos el día catorce (14) de junio de 2023 a las once y cuarenta y dos de la mañana (11:42 am), y atendiendo el principio de favorabilidad, la Entidad realizó la evaluación de los documentos presentados por el proponente INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS., **el cual fue publicado el día quince (15) de junio de 2023, corriendo traslado del mismo hasta el día dieciséis (16) de junio de 2023, cinco de la tarde (5:00 pm), dónde el comité de evaluación estableció que cumplía con el lleno de los requisitos exigidos, recomendando lo siguiente:**

LOTE 2

| No. | PROPONENTE | ADMITIDA | EXCLUIDAS |
|---|---|---|---|
| 2 | INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS | X | |

LOTE 3

| No. | PROPONENTE | ADMITIDA | EXCLUIDAS |
|---|---|---|---|
| 1 | NOVATEK DEL CARIBE SAS | X | |
| 2 | INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS | | X |

Que el día dieciséis (16) de junio de 2023, el comité evaluador en virtud de su facultad oficiosa de realizar verificación de la documentación aportada por cada uno de los proponentes antes de emitir el acto administrativo de adjudicación, consideró necesario realizar un requerimiento al proponente INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS, en el sentido de adjuntar los documentos que soporten la experiencia en los términos establecidos en el Estudio Previo e Invitación Pública, lo anterior a razón de que los documentos aportados para acreditar la experiencia, no cumplen el requisito establecido por la Entidad, toda vez que aportaron el Contrato y Acta de Liquidación, sin embargo este último no se encuentra firmado por la Entidad Contratante, por tanto no se podrá considerar como documento válido.

Que el proponente INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS dentro del término señalado para hacerlo, aportó los siguientes documentos,:

- Anexo al contrato
- INFORME FINAL
- ACTA DE LIQUIDACION

Que de acuerdo a lo anterior la Entidad procederá a emitir el INFORME DE EVALUACION FINAL A EFECTOS DE ADMITIR O EXCLUIR LA OFERTA DE MENOR PRECIO PRESENTADA para el Lote 2 y para el Lote 3.

**2. Revisión de Subsanaciones Presentadas por el Proponente, conforme a lo requerido en el ACTA INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR A EFECTOS DE ADMITIR O EXCLUIR LA OFERTA DE MENOR PRECIO PRESENTADA**

**2.1 Subsanación Lote 2**

**2.1.1 Precio presuntamente Artíficamente Bajo.**

Según evaluación económica efectuada al valor de la única oferta presentada para el Lote 2, proponente INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS, identificado con Nit. 830.512.338-2 (Valor Oferta Económica $8.000.000); Es una propuesta con PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO, toda vez que el valor ofertado, es menor al 20% de los precios obtenidos en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, razón por la cual la entidad le realizó el siguiente requerimiento;

> *"Se le requiere al proponente **INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS**, identificado con Nit. 830.512.338-2; con respecto a la oferta presentada sobre el Lote 2, explicar por escrito y en detalle el valor de la oferta económica presentada, donde la explicación deberá ser completa para permitir el análisis completo de la integral y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato*
>
> *En la aclaración de la oferta presentada, el proponente **INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS**, identificado con Nit. 830.512.338-2, deberá presentar la desegregación de su oferta económica, de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente, es decir bajo la siguiente formula:*
>
> ***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (Insumos, equipos, personal) + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad***
>
> ***EN LA JUSTIFICACIÓN O EXPLICACIÓN QUE SUSTENTE EL VALOR OFRECIDO, EL PROPONENTE DEBE INDICAR EN FORMA CLARA SI ESTÁN INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE ORDEN NACIONAL Y LOCAL (COMO ESTAMPILLAS), ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS GASTOS ASOCIADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (PERSONAL, MATERIALES, TRANSPORTE, IMPREVISTOS, UTILIDAD, INSUMOS, PERSONAL, EQUIPOS, ETC.).***

***La no aclaración y desagregación del valor de la oferta económica, en los términos y condiciones anteriormente requeridos, será causal de rechazo de la oferta.***

*Adicionalmente deberá **certificar** que, en el evento de aceptarse la oferta por el valor propuesto, no se generarán pérdidas económicas para el proponente-contratista, ni por ello se desmejorará la calidad del Servicio objeto del presente proceso y no se iniciaran acciones legales orientadas a la declaratoria de la ruptura del equilibrio económico por el valor de la oferta aceptada, dado que se verificaron con suficiencia los términos y condiciones técnicas y económicas del proceso por parte del proponente."*

## Respuesta del proponente:

Instrumentos & Mediciones Industriales S.A.S.

**Bogotá, 13 de junio de 2023**

**Señores**
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
**La Ciudad**

**Asunto:** PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

**Referencia**: Invitación Pública Mínima Cuantía **MC-QDO-CA-034-2023**

**Respetados Señores**

Yo Mauricio Ferro Vargas Identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.320.737 de Bogotá Representante Legal de Instrumentos y Mediciones Industriales con Nit No 830.512.338-2 Certifico que en el evento de aceptarse la oferta por el valor propuesto no se generaran perdidas económicas para el contratista, no por ello se desmejorara la calidad del servicio objeto del presente proceso y no se iniciaran acciones legales orientadas a la declaratoria de la ruptura del equilibrio económico por el valor de la oferta aceptada dado que se verificaron con suficiencia los términos y condiciones técnicas y económicas ,y de acuerdo al estudio interno que hacemos, obtendremos un margen de ganancias bajo, pero en ningún momento ofertamos para tener pérdidas, No subcontratamos, manejamos una nómina propia para el objeto a contratar.

**Item 2**: Mantenimiento preventivo: Servicio mantenimiento preventivo de rutina equipo biorreactor con controlador EZ Control de 7 Litros, configuración microbiana, Duración estimada 1 día. El servicio incluye: * Revisión y cambio de empaques del vaso biorreactor, incluyendo mantenimiento completo a flecha de agitación. * Revisión del sistema de control y software (parámetros de control, alertas, configuración general) * Verificación de sensores * Kit de reemplazo de (o-rings) para el reactor y flecha de agitación.

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Costo del servicio (Insumos, equipos, personal) | $4.800.000 |
| Gastos Generales | $1.200.000 |
| Imprevistos | $400.000 |
| Utilidad | $1.600.000 |
| **Total Oferta** | **$8.000.000** |

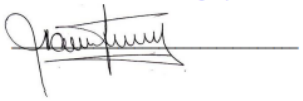
Instrumentos & Mediciones Industriales S.A.S. Cll 163A Nº 20 - 90 piso 3 Tel. 571 6790166 Fax 6788612
Cel. 310 5637372 www.insymed.com info@insymed.com
Bogotá - Colombia

Instrumentos & Mediciones Industriales S.A.S.

**Item 3** Mantenimiento preventivo: Revisión y limpieza general de partes que conforman el componente óptico. Comprobación de la visibilidad de todos los objetivos y resolución de los mismos (Componentes ópticos, mecánicos, además del desmontaje del equipo y chequeo). Corregir las fallas que presenten en el funcionamiento del equipo. Entrega de los equipos funcionando en óptimas condiciones. Garantizar la funcionalidad y desempeño óptimo del equipo.

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Costo del servicio (Insumos, equipos, personal) | $ 7.424.400.00 |
| Gastos Generales | $ 1.856.100.00 |
| Imprevistos | $ 618.700.00 |
| Utilidad | $ 2.474.800.00 |
| **Total Oferta** | **$12.374.000** |

INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO FERRO VARGAS
Nit o Cédula de Ciudadanía No. 830.512.338-2 / 79.320437 DE BOGOTA
Dirección: CALLE 163ª N° 20-90 PISO 3 BOGOTA D.C.
Teléfono: 6788612/3124329692 Fax: 6790166
Correo electrónico: licitaciones@insymed.com



Legal. Firma del Representante
Nombre: MAURICIO FERRO VARGAS

Instrumentos & Mediciones Industriales S.A.S. Cll 163A Nº 20 - 90 piso 3 Tel. 571 6790166 Fax 6788612
Cel. 310 5637372 www.insymed.com info@insymed.com
Bogotá - Colombia

**CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:** El Comité Evaluador realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el proceso de selección **MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-034-2023**, frente a la justificación, aclaración y explicación presentada por el proponente respecto al valor total de su oferta económica, encuentra que el valor de la oferta responde a circunstancias objetivas del proponente, que no ponen en riesgo el cumplimiento y la ejecución del contrato si es adjudicado a tal proponente.

Adicional a esto el oferente certifica y da fe a la Entidad que dichos precios no pondrán en riesgo la ejecución del contrato en caso de adjudicación.

El Comité evaluador hace énfasis y aclara al proponente que en ningún caso durante la ejecución del contrato podrá endilgar desequilibrio económico justificado en el valor de su oferta económica.

**2.1.2 Revisión de subsanación de requisitos habilitantes, conforme al cuestionario del proceso de selección; a efectos de admitir o excluir la oferta de menor precio presentada.**

La empresa INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS allegó a la plataforma del Secop II los documentos para subsanar los requisitos habilitantes del presente proceso:

| LOTE 2 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS** | | | | |
| **EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES - CUESTIONARIO** | **NOMBRE DEL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA OFERTA** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIONES PARA SUBSANACION** |
| | | **SI** | **NO** | |
| **OFERTA ECONÓMICA** | | | | |
| Modelo oferta económica debidamente diligenciada. | CO1_OTLCNTNR_564540123_CO1_RPL_3435848 | X | | **NO SUBSANÓ**<br><br>**OFERTA ECONÓMICA CON PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO. DEBE ACLARAR Y DESAGREGAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA, CONFORME A LO REQUERIDO** |
| **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** | | | | |
| Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente, no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. | ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION | X | | Firmado por el Representante Legal de la empresa. |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) Y/O REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL)** | | | | |
| Las **personas jurídicas** deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública. El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deberá guardar relación con el objeto del contrato a celebrar. | CERT. CAMARA DE COMER | X | | Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 05 de junio de 2023<br><br>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2323388896CE8<br>RENOVADA 2023 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Si es persona natural deberá tener establecimiento de comercio abierto al público, debidamente inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días calendario contado desde el cierre del presente proceso de selección y cuyo objeto o actividad social o actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato a celebrar. | | X | | |
| **AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS** | | | | |
| Conforme a los requisitos legales, las personas jurídicas que presenten su oferta de manera singular o mediante proponente plural, deberán establecer que el representante legal o quien haga sus veces, cuente con la facultad de representación para presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo, dicha verificación se hará a través del certificado de existencia y representación legal. No obstante, en caso de requerir autorización expresa por parte de la Asamblea, Junta Directiva u órgano competente, adjuntará tal documento, el cual deberá estar debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. | ACTA DE SOCIOS SENA | X | | Aporta autorización expresa concedida por la Junta Directiva de la empresa |
| **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** | | | | |
| Fotocopia del documento de identidad del representante legal para el caso de persona jurídica. (Cuando Aplique). y/o Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de persona natural. (Cuando Aplique), o en caso de consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes. Para el caso de persona natural extranjera con residencia en Colombia, deberá aportar copia de la cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente y en caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar su respectivo pasaporte. | CEDULA MAURICIO FERRO | X | | Representante Legal |
| **ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR** | | | | |
| en caso de que el proponente o representante legal, sea hombre no mayor a 50 años | | X | | No aplica |
| **ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.** | | | | |
| SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS: El proponente persona jurídica deberá presentar | CERTIFICACION DE LOS PARAFISCALES | X | | Aporta certificado. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, adicionalmente deberá allegar copia de las planillas de pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1990 de 2016. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pago a la fecha de su constitución.<br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL: el Proponente persona natural deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y riesgos laborales cuando corresponda. Así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo sistema. Los certificados de afiliación se deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Cuando la persona natural tenga personal a cargo, deberá aportar el formato dispuesto para ello, donde se certifique el pago de los últimos seis (6) meses debidamente suscrito donde se evidencie el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de | Soporte de Pago General(Abril-Mayo2023 Gloria y Johana).7882285032.776143242725.pdf<br><br>Soporte de Pago General (Dic-Enero2023).7860675465.504782252187.pdf<br><br>Soporte de Pago General (Enero - Febrero 2023) .7872876490.681453306930.pdf<br><br>Soporte de Pago General (Febrero-Marzo 2023).7872876490.681453306930.pdf<br><br>Soporte de Pago General(Abril-Mayo2023 Gloria y Johana).7882285032.776143242725.pdf<br><br>SOI Planilla nov(2).pdf<br><br>Soporte de Pago General(Octubre-Noviembre 2022).7860309043.048015298551.pdf | | | Aporta la planilla de pago de los últimos seis (6) meses. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda. Dicho documento debe ir acompañado de las correspondientes planillas de pago de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1990 de 2016.<br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública definitivo.<br><br>En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.<br><br>Los documentos y certificaciones que deban ser avalados con la firma de contador público o revisor fiscal, (si requiere de revisor fiscal) deberán acompañarse de copia de cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. | | | | |
| | **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** | | | | |
| | El proponente deberá presentar con su propuesta, el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.<br><br>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá acreditar cada uno de sus integrantes, no obstante, lo anterior, en caso de resultar favorecido en el presente proceso de selección, el proponente plural, consorcio o unión temporal deberá presentar el RUT a nombre del consorcio o unión temporal para la suscripción del correspondiente contrato.<br><br>Igualmente, el Registro único Tributario, deberá estar actualizado conforme a los plazos establecidos por la DIAN de acuerdo con las actividades del Sistema de Clasificación UNSPSC. | RUT 2023 IMI | X | | Aporta Rut, con fecha de generación del 22 de febrero de 2023 |
| | **CERTIFICACIÓN BANCARIA** | | | | |
| | Certificación bancaria, con fecha de expedición no superior a 30 días. | Certificación Davivienda Mayo 2023 | X | | Aporta Certificación con fecha de expedición 15 de mayo de 2023 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | | | | |
| Formato de compromiso anticorrupción diligenciado y firmado por el oferente o representante legal. | COMPROMISO DE ANTICORRUPCION | X | | Suscrito por el Representante Legal |
| **CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDIZAJE** | | | | |
| El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está obligado o no con cuota de aprendices. El proponente persona jurídica, deberá presentar certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. El proponente persona natural, si no está obligada a tener contador, deberá presentar certificación firmada por la persona natural, si es persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener revisor fiscal) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula). | CERTIFICACION SENA | X | | **SUBSANA**<br><br>Aporta certificación dónde acreditan que no están obligados a tener cuota de aprendizaje<br><br>La certificación aportada, no hace claridad cual es la condición de la empresa por la cual no los obliga a cumplir con la cuota de aprendices. |
| **VERIFICACION ANTECEDENTES** | | | | |
| **Antecedentes Fiscales - Contraloría** | | | | |
| Se verificará que ni el proponente, ni su representante legal (si a ello hubiera lugar), se encuentren sancionados fiscalmente para participar en el proceso. | Verificación pagina 07/06/2023 Certificado P.N. No. 793204372306071146 17 Certificado P.J. No. 830512338230607114 439 | X | | |
| **Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría** | | | | |
| Se verificará que ni el proponente, ni su representante legal (si a ello hubiera lugar), se encuentren sancionados disciplinariamente para participar en el proceso. | Verificación 07/06/2023 Certificado P.N. No. 224719320 Certificado P.J. No. 224719106. | X | | |
| **Antecedentes Judiciales - Policía Nacional** | | | | |
| se verificará que ni el proponente (Persona Natural), ni el representante (Persona jurídica), registre antecedentes judiciales para participar en el proceso. | Verificación pagina 07/06/2023. No registra asuntos con las autoridades judiciales | X | | |
| **Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.** | | | | |
| Se verificará que ni el proponente (Persona Natural), ni el representante (Persona jurídica), | Verificación 07/06/2023 | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| registren antecedentes vigentes de medidas correctivas para participar en el proceso. | Certificado P.N. No. 62872349 | | | |
| **EXPERIENCIA** | | | | |
| El proponente deberá acreditar experiencia, aportando mínimo dos (2) certificados de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante. Adicionalmente, el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación. La Entidad solicita la experiencia indicada, atendiendo a riesgo del proceso de contratación, de las características del sector y del objeto del contrato.<br><br>El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.<br><br>**Nota:** En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento de la Entidad para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.<br><br>Dichas certificaciones de contratos deben contener como mínimo la siguiente información:<br>✓ Número del contrato, cuando aplique.<br>✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.<br>✓ Objeto y/o actividades del contrato.<br>✓ Valor del contrato.<br>✓ Plazo de ejecución del contrato.<br>✓ Fecha de iniciación del contrato.<br>✓ Fecha de terminación del contrato.<br>✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.<br><br>Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación. | - Anexo al contrato<br>- INFORME FINAL<br>- ACTA DE LIQUIDACION | X | | **SUBSANÓ**<br><br>Cumple con la experiencia solicitada. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.<br><br>Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.<br><br>Para efectos de cumplimiento de la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.<br><br>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. | | | | |
| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.** | | | | |
| Para la prestación y el desarrollo del servicio de mantenimiento requerido, el proveedor debe acreditar como mínimo, que cuenta con el siguiente personal idóneo:<br><br>i. Ingeniero Electrónico o Electromecanico y/ afin con el desarrollo del objeto contractual acreditar matricula profesional y experiencia mínima de 2 años en intervención de equipos de laboratorio (biomédicos, biotecnológicos o químicos), demostrados en empresas relacionadas con e mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio o afines.<br>ii. Tecnólogo ó Técnico electrónico, electromecánico o mecatronico y/o afín con el desarrollo del objeto contractual, acreditar matricula profesional y experiencia mínima de 2 años en intervención de equipos de laboratorio (biomédicos, biotecnológicos o químicos), demostrados en empresas relacionadas con e mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio o afines.<br><br>**Para Acreditar La Formación Académica, Se Deben Anexar Los Siguientes Documentos Según Corresponda:** | HDV ING FRANS ACERO<br><br>certificado de vigencia y antecedentes discip<br><br>Frans Miller.<br>Cedula Frans Acero<br><br>CERTIFICACION LABORAL DE FRANS<br><br>certificado de vigencia y antecedentes discip Frans Miller<br><br>HDV DIEGO CASTAÑEDA<br><br>certificado de vigencia y antecedentes discip Diego Castañeda<br><br>CERTIFICACION LABORAL DE DIEGO | X | | **SUBSANÓ**<br><br>**Perfil: Ingeniero Electrónico o Electromecanico y/ afin**<br><br>Presentan Hoja de vida del señor FRANS MILER ACERO VIVAS, aportando Titulo de Ingeniero Electrónico, cumpliendo con el perfil solicitado.<br><br>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía.<br><br>Aporta certificado de antecedentes de la profesión.<br><br>aporta certificado laboral |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| - La hoja de vida del personal propuesto.<br>- Fotocopias de los diplomas o actas de grado,<br>- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,<br>- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique), antecedentes profesionales (si aplica),<br>- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).<br><br>**Para Acreditar La Experiencia Solicitada Del Personal Mínimo, Se Debe Anexar Los Siguientes Documentos Según Corresponda:**<br><br>- Certificación laboral que deberá contener la siguiente información: Objeto del contrato, número del contrato (en caso de que exista), nombre de la entidad o empresa contratante, teléfono y dirección de esta, nombre del contratista o empleado relacionando las funciones desempeñadas. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal), fecha de iniciación, fecha de terminación, valor del contrato o salario a devengar y firma de la persona competente.<br><br>Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.<br><br>**NOTA:** Dadas las condiciones técnicas, el personal incluido por la empresa proponente al contrato, NO PODRA SER CAMBIADO O REEMPLAZADO EN NINGUN MOMENTO DE LA ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO. Solo con justificación que amerite dicho cambio, situación en la cual, el personal deberá cumplir con la misma idoneidad o alguna de las alternativas solicitadas.<br><br>Se pone de presente a los proponentes que se encuentra a cargo de quien resulte adjudicatario/contratista del presente proceso, que el personal ofrecido deberá ser el mismo que ejecute el contrato so pena de declarar el incumplimiento. Adicionalmente, la vinculación del personal deberá realizarse con la antelación necesaria, a efectos de que la Prestación de Servicios no sufra atraso alguno por tal motivo. Lo anterior atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto a contratar. | | | | **Perfil: Tecnólogo ó Técnico electrónico, electromecánico o mecatronico y/o afín**<br><br>Presentan Hoja de vida del señor Diego Edison Castañeda Castañeda, aportando Titulo de Técnico Profesional en Electromedicina, el cual se encuentra ubicado dentro del Núcleo Básico del Conocimiento – NBC Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, de esta manera CUMPLE CON EL PERFIL.<br><br>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía.<br><br>Aporta certificado de antecedentes de la profesión.<br><br>Aporta certificado laboral. |

| REQUISITOS SST | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.<br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.<br>3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. | | X | | El certificado de Salud y Seguridad en el Trabajo deberá estar firmado por el representante legal y el responsable del SST.<br><br>NO aportaron el Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. |
| Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.<br>Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores | | X | | |
| **REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL.** | | | | |
| El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. | | X | | |

**1.2. Subsanación Lote 3**

**1.2.1 Precio presuntamente Artíficamente Bajo.**

Según evaluación económica efectuada al valor de la menor oferta presentada para el Lote 3, proponente NOVATEK DEL CARIBE SAS, identificado con Nit. 900.375.197-6 (Valor Oferta Económica $9.000.000); Es una propuesta con PRECIO PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJO, toda vez que el valor ofertado, es menor al 20% de los precios obtenidos en el estudio de mercado adelantado por la Entidad, razón por la cual la entidad le realizó el siguiente requerimiento;

"*Se le requiere al proponente **NOVATEK DEL CARIBE SAS,** identificado con Nit. **900.375.197-6**; con respecto a la oferta presentada sobre el Lote 3, explicar por escrito y en detalle el valor*

*de la oferta económica presentada, donde la explicación deberá ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato*

*En la aclaración de la oferta presentada, el proponente* ***NOVATEK DEL CARIBE SAS,*** *identificado con Nit.* ***900.375.197-6,*** *deberá presentar la desegregación de su oferta económica, de acuerdo a la Guía de Colombia Compra Eficiente, es decir bajo la siguiente formula*:

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (Insumos, equipos, personal) + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad***

***EN LA JUSTIFICACIÓN O EXPLICACIÓN QUE SUSTENTE EL VALOR OFRECIDO, EL PROPONENTE DEBE INDICAR EN FORMA CLARA SI ESTÁN INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES DE ORDEN NACIONAL Y LOCAL (COMO ESTAMPILLAS), ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS GASTOS ASOCIADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (PERSONAL, MATERIALES, TRANSPORTE, IMPREVISTOS, UTILIDAD, INSUMOS, PERSONAL, EQUIPOS, ETC.).***

***La no aclaración y desagregación del valor de la oferta económica, en los términos y condiciones anteriormente requeridos, será causal de rechazo de la oferta.***

*Adicionalmente deberá* ***certificar*** *que, en el evento de aceptarse la oferta por el valor propuesto, no se generarán pérdidas económicas para el proponente-contratista, ni por ello se desmejorará la calidad del Servicio objeto del presente proceso y no se iniciaran acciones legales orientadas a la declaratoria de la ruptura del equilibrio económico por el valor de la oferta aceptada, dado que se verificaron con suficiencia los términos y condiciones técnicas y económicas del proceso por parte del proponente.*

Respuesta del proponente:

Quindío, Junio 09 de 2023.

**Señores**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA

**REFERENCIA:** PROCESO DE MC-QDO-CA-0034-2023
**Objeto:** Mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y reparación a todo costo, que incluye suministro de repuestos, piezas, insumos y accesorios nuevos, así como la mano de obra, para para la maquinaria, equipos, herramientas e instrumentos de los ambientes de formación de la Finca la Sirenita y Tecno academia del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío.

**Asunto:** Aclaración y Justificación de Precios.

De manera atenta y respetuosa, dentro del término establecido en el proceso de selección, el Representante Legal de NOVATEK DEL CARIBE SAS, en respuesta a la solicitud de sustentación efectuada por el Comité Evaluador, se permite informar que:

**DOCUMENTO CONFIDENCIAL**

El presente documento es de carácter CONFIDENCIAL, por lo que contiene la estructura económica desagregada de los precios ofertados, los cuales constituyen un SECRETO EMPRESARIAL, por lo que se encuentra protegido por la Comunidad Andina de Naciones, Decisión 486 de 2000, artículo 260 y el Concepto 17394944 de Enero 05 de 2018, emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio. Es SECRETO EMPRESARIAL, debido a que contiene la estructura económica desagregada, como aspecto reservado que nuestra empresa utiliza en su operación empresarial, ya que exhibe específicamente los porcentajes que integran el precio ofertado, los cuales son de vital importancia mantener en reserva debido a que constituyen una ventaja competitiva frente a otras empresas que de revelarse podrían utilizar los mismos porcentajes o mejorarlos, afectando negativamente nuestro mercado y grado de competencia. Así mismo, exhibe la estructuración y coordinación de estrategias de uso de insumos, equipos, personal, gastos generales, imprevistos y Utilidad dedicada para desarrollar nuestra actividad comercial.

Ante lo expuesto, se solicita dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, con el propósito de que **sea protegido por la entidad estatal y los servidores públicos**, PARA QUE **NO SEA PUBLICADO EN EL SECOP II Y DADO A CONOCER A LOS DEMAS PROPONENTES**, con lo que se garantizaría y protegería nuestro derecho empresarial como contratista y proveedor del Estado para mantener la CONFIDENCIALIDAD de los secretos empresariales (industrial y comercial) aquí enunciados.

Efectuada la anterior aclaración y en respuesta a la solicitud hecha por la entidad estatal, siguiendo los lineamientos de la **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas**



**en procesos de Contratación"**[1], expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se da a conocer la desagregación de los precios que componen nuestra oferta económica así:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

**Ver anexo ** Desagregación de precios****

**Se debe destacar que, por tratarse de un proceso de selección pública, nuestros precios ofertados son precios fijos sin importar las cantidades requeridas.**

Es importante resaltar que nuestro personal cuenta con el conocimiento y experiencia necesaria para la ejecución del contrato, quienes no laboran en nuestra empresa bajo una remuneración por cantidad de servicios prestados, contratos ejecutados o cualquier otra figura, si no por una remuneración fija mensual, por lo que la desagregación de precios, específicamente la columna relacionada con "PERSONAL", es un porcentaje destinado de todos los contratos celebrados por esta empresa que se integra para cubrir los gastos de nómina.

Así mismo, se debe destacar que nuestra empresa cuenta con la infraestructura y logística necesaria (en especial lo referente a equipos), lo que disminuye los costos operativos y gastos generales, permitiéndonos ofertar precios competitivos, siempre bajo la premisa de obtener una utilidad y no generar puntos de perdida, razón por la cual **nuestra oferta se encuentra en un punto de No perdida.**

Es de aclarar que estos precios responden a circunstancias objetivas y **no colocan en ningún momento en riesgo el cumplimiento del contrato** en caso de ser adjudicatario del presente proceso de selección y **durante su ejecución, nuestra empresa no argumentara la existencia u ocurrencia de un desequilibrio económico**, dado que los mismos, son producto del uso óptimo del recurso humano y de logística propia disponible, para la coordinación de recursos propios y en utilización de convenios con proveedores de repuestos que optimicen la ejecución contractual.

Por su parte, el precio ofertado en ningún momento se encuentra afectando negativamente el patrimonio de nuestra empresa, sino que obedece a un esquema de trabajo proyectado para optimizar recursos y obtener utilidades razonables en cada proyecto adelantado tanto en el sector privado como público.

Como circunstancias objetivas de lo expuesto, podemos enunciar los siguientes:

1. Contamos con infraestructura propia y dedicada para el desarrollo del servicio ofertado.
2. Contamos con alianzas estratégicas comerciales que permiten obtener grandes

descuentos en repuestos de excelente calidad.

Por su parte, se debe resaltar que nuestra oferta no resulta lesiva a nuestros propios intereses económicos, debido a que es producto de la optimización de recursos y la suma de diversas estrategias comerciales y técnicas que nos permite sostenernos en el mercado y ofertar valores económicos competitivos para nuestros clientes, **máxime al enfocar nuestra empresa y estrategia comercial a desarrollar una economía de escala**, alcanzando un nivel óptimo que nos ha permitido que a mayor cantidad de contratos celebrados y servicios contratados, mantengamos una política de cobrar lo justo sin inflar los precios para el sector público y generando un margen de rentabilidad razonable.

De otra parte, se debe resaltar que nuestra política de servicio está orientada a cumplir cada contrato celebrado con calidad, responsabilidad y experiencia, como se puede observar en las diferentes certificaciones de experiencia donde se evidencia como hemos ejecutado contratos en diferentes zonas del país, puesto que en nuestra trayectoria empresarial, los precios ofertados han sido competitivos más no artificialmente bajos, siempre bajo la premisa de obtener un margen de rentabilidad razonado, lo que ha generado que contemos con una amplia gama de clientes privados y hemos sido seleccionados en diferentes procesos de selección pública.

Así mismo, se debe resaltar que los márgenes de rentabilidad que se manejan al interior de esta empresa son competitivos en todo el mercado, sin que ello llegara a afectar el patrimonio empresarial y la calidad de los servicios ofertados, destacándose que en la trayectoria empresarial, cada contrato celebrado ha sido ejecutado a totalidad con un cabal cumplimiento, idoneidad, calidad y oportunidad.

Es importante resaltar que en algunas ocasiones los proponentes que cotizan para soportar el estudio de mercado y así expedir el certificado de disponibilidad presupuestal, incrementan injustificadamente el valor de los servicios y repuestos a suministrar (sin conocerse si está sea el caso), inflando el presupuesto oficial, con lo que al momento de presentar su oferta formal y ser evaluados por la entidad estatal contratante, generan situaciones en las cuales las empresas que manejamos precios justos y acordes al mercado real del sector privado nos vemos obligados a justificar precios.

Por lo que se reitera nuestra empresa percibirá una utilidad razonada por encima del punto de no pérdida la cual le permitirá ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las prerrogativas técnicas descritas por la entidad en el pliego de condiciones.

Dados nuestros argumentos, se destaca que nuestra oferta económica no reviste valores que puedan ser considerados artificialmente bajos, máxime teniendo en cuenta uno de los pronunciamientos de la sección tercera de lo contencioso administrativo del consejo de estado mediante sentencia del 4 de junio de 2008 magistrado ponente Miriam Guerrero de Escobar, al referirse sobre la oferta artificialmente baja consideró que:

*"….El denominado **precio artificialmente bajo es aquel que resulta** artificioso o **falso**, disimulado, **muy reducido** o disminuido pero además **que no encuentre sustentación** o*



*fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir que **dicho precio no pueda ser justificado**…*

*Pero puede suceder que el precio aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la administración en su contexto para determinar si la oferta puede o no ser admitida…." (Subrayado y resaltado fuera de texto)*

Es así que nuestra justificación, vista desde el ámbito de circunstancias especiales, permite determinar precios competitivos y los cuales, por parte de otras entidades estatales, no son considerados precios artificialmente bajos.

En los anteriores términos, presentamos justificación puesto que nuestra oferta no es artificialmente baja, máxime cuando se reitera que los precios ofertados en la propuesta económica se mantienen fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, situación que no afecta el patrimonio empresarial y la ejecución del contrato con calidad y oportunidad para la entidad estatal contratante.

Agradeciendo de antemano la atención prestada y atento a la evolución procedimental del proceso en mención, se despide cordialmente,

Jan Carlos Rozo Palacio
C.C. N° 8.569.380 de Soledad Atlántico
Representante Legal
Novatek del Caribe SAS
N° NIT 900.375.197-6



NOVATEK DEL CARIBE SAS

Quindío, junio 09 de 2023.

**Señores**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA

**REFERENCIA:** PROCESO DE MC-QDO-CA-0034-2023
**Objeto:** Mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y reparación a todo costo, que incluye suministro de repuestos, piezas, insumos y accesorios nuevos, así como la mano de obra, para para la maquinaria, equipos, herramientas e instrumentos de los ambientes de formación de la Finca la Sirenita y Tecno academia del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío.

El suscrito JAN CARLOS ROZO PALACIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.569.380, expedida en Soledad Atlántico, en calidad de representante legal de la empresa NOVATEK DEL CARIBE S.A.S, identificada con NIT No. 900.375.197-6, mediante el presente certifico que, en el evento de aceptarse la oferta por el valor propuesto, no se generarán pérdidas económicas para el proponente-contratista, ni por ello se desmejorará la calidad del servicio y no se iniciaran acciones legales orientadas a la declaratoria de la ruptura del equilibrio económico por el valor de la oferta aceptada, dado que se verificaron con suficiencia los términos y condiciones técnicas y económicas del proceso por parte de nuestra empresa.

Cordialmente,

Jan Carlos Rozo Palacio
C.C. N° 8.569.380 de Soledad Atlántico
Representante Legal
Novatek del Caribe SAS
ventas@novatekcol.com
licitaciones@novatekcol.com
Teléfonos: (605) 3520078 Celular 3225684432

322 5684432 novatekcol www.novatekcol.com
ventas@novatekcol.com Calle 84 # 42c – 99

**CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:** El Comité Evaluador realizando su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el proceso de selección **MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-034-2023,** frente a la justificación, aclaración y explicación presentada por el proponente respecto al valor total de su oferta económica, encuentra que el valor de la oferta responde a circunstancias objetivas del proponente, que no ponen en riesgo el cumplimiento y la ejecución del contrato si es adjudicado a tal proponente.

Adicional a esto el oferente certifica y da fe a la Entidad que dichos precios no pondrán en riesgo la ejecución del contrato en caso de adjudicación.

El Comité evaluador hace énfasis y aclara al proponente que en ningún caso durante la ejecución del contrato podrá endilgar desequilibrio económico justificado en el valor de su oferta económica.

**1.2.2. Revisión de subsanación de requisitos habilitantes, conforme al cuestionario del proceso de selección; a efectos de admitir o excluir la oferta de menor precio presentada.**

La empresa NOVATEK DEL CARIBE SAS allegó a la plataforma del Secop II los documentos para subsanar los requisitos habilitantes del presente proceso,

| LOTE 3 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: NOVATEK DEL CARIBE SAS** | | | | |
| **EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS HABILITANTES - CUESTIONARIO** | **NOMBRE DEL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA OFERTA** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIONES PARA SUBSANACION** |
| | | **SI** | **N0** | |
| **OFERTA ECONÓMICA** | | | | |
| Modelo oferta económica debidamente diligenciada. | CO1_OTLCNTNR_564540123_CO1_RPL_3436810 | X | | Subsana: Aporta Justificación y Desegregación del Precio. |
| **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** | | | | |
| Carta de presentación de la oferta, indicando que el proponente, no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. | 1- CARTA PRESENTACION OFERTA (1) | X | | Firmado por el Representante Legal de la empresa. |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) Y/O REGISTRO MERCANTIL (PERSONA NATURAL)** | | | | |
| Las **personas jurídicas** deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública. El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deberá guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.<br>Si es persona natural deberá tener establecimiento de comercio abierto al público, debidamente inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción del establecimiento expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días calendario contado desde el cierre del presente proceso de selección y cuyo objeto o actividad social o actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato a celebrar. | 3- CAMARA DE COMERCIO 01-06-23 | X | | Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición del 01 de junio de 2023<br><br>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UP50FFD5FF RENOVADA 2023 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATOS** | | | | |
| Conforme a los requisitos legales, las personas jurídicas que presenten su oferta de manera singular o mediante proponente plural, deberán establecer que el representante legal o quien haga sus veces, cuente con la facultad de representación para presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo, dicha verificación se hará a través del certificado de existencia y representación legal. No obstante, en caso de requerir autorización expresa por parte de la Asamblea, Junta Directiva u órgano competente, adjuntará tal documento, el cual deberá estar debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta. | 3- CAMARA DE COMERCIO 01-06-23 | X | | Se verifica que cuenta con la facultad de celebración de contratos que tengan relación en el objeto social de la empresa. |
| **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** | | | | |
| Fotocopia del documento de identidad del representante legal para el caso de persona jurídica. (Cuando Aplique). y/o Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de persona natural. (Cuando Aplique), o en caso de consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes. Para el caso de persona natural extranjera con residencia en Colombia, deberá aportar copia de la cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente y en caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar su respectivo pasaporte. | 1- CEDULA JAN ROZO | X | | Representante Legal |
| **ACREDITACIÓN DE SITUACIÓN MILITAR** | | | | |
| en caso de que el proponente o representante legal, sea hombre no mayor a 50 años | 2- LIBRETA MILITAR - JAN ROZO NUMERADA | X | | Aporta Libreta Militar |
| **ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES Y AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.** | | | | |
| SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS JURÍDICAS: El proponente persona jurídica deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su | 3- PARAFISCALES | X | | Aporta Certificado dónde hace constar el pago integral de los aportes a la seguridad social, representante legal.<br><br>Subsana: Aporta planilla de aportes a la seguridad social |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, adicionalmente deberá allegar copia de las planillas de pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1990 de 2016. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pago a la fecha de su constitución.<br>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL: el Proponente persona natural deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema General de Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y riesgos laborales cuando corresponda. Así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante planillas de pago u/o afiliación al respectivo sistema. Los certificados de afiliación se deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.<br><br>Cuando la persona natural tenga personal a cargo, deberá aportar el formato dispuesto para ello, donde se certifique el pago de los últimos seis (6) meses debidamente suscrito donde se evidencie el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda. Dicho documento debe ir acompañado de las correspondientes planillas de pago de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, las cuales deberán acreditar el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1990 de 2016.<br>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados | | | | De los meses de mayo, abril, marzo, febrero y enero de 2023 y de enero a diciembre de 2022 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| de afiliación la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública definitivo.<br><br>En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.<br><br>Los documentos y certificaciones que deban ser avalados con la firma de contador público o revisor fiscal, (si requiere de revisor fiscal) deberán acompañarse de copia de cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. | | | | |
| **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO** | | | | |
| El proponente deberá presentar con su propuesta, el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.<br><br>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá acreditar cada uno de sus integrantes, no obstante, lo anterior, en caso de resultar favorecido en el presente proceso de selección, el proponente plural, consorcio o unión temporal deberá presentar el RUT a nombre del consorcio o unión temporal para la suscripción del correspondiente contrato.<br><br>Igualmente, el Registro único Tributario, deberá estar actualizado conforme a los plazos establecidos por la DIAN de acuerdo con las actividades del Sistema de Clasificación UNSPSC. | 4- RUT 01-06-23 | X | | Aporta Rut, con fecha de generación del 01 de junio de 2023 |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA** | | | | |
| Certificación bancaria, con fecha de expedición no superior a 30 días. | 14- CERTIFICADO BANCARIO 01-06-23 | X | | Aporta Certificación con fecha de expedición 01 de junio de 2023 |
| **FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | | | | |
| Formato de compromiso anticorrupción diligenciado y firmado por el oferente o representante legal. | 2- COMPROMISO ANTICORRUPCION | X | | Suscrito por el Representante Legal |
| **CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDIZAJE** | | | | |
| El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está obligado o no con cuota de aprendices. El proponente persona jurídica, deberá presentar certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o | 6- CONTRATO DE APRENDICEZ | X | | Aporta Certificación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. El proponente persona natural, si no está obligada a tener contador, deberá presentar certificación firmada por la persona natural, si es persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener revisor fiscal) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula). | | | | |
| **VERIFICACION ANTECEDENTES** | | | | |
| **Antecedentes Fiscales - Contraloría** | | | | |
| Se verificará que ni el proponente, ni su representante legal (si a ello hubiera lugar), se encuentren sancionados fiscalmente para participar en el proceso. | Verificación pagina 08/06/2023 Certificado P.N. No. 8569380230608114926 Certificado P.J. No. 9003751976230608114839 | X | | |
| **Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría** | | | | |
| Se verificará que ni el proponente, ni su representante legal (si a ello hubiera lugar), se encuentren sancionados disciplinariamente para participar en el proceso. | Verificación 08/06/2023 Certificado P.N. No. 224811688 Certificado P.J. No. . 224811844 | X | . | |
| **Antecedentes Judiciales - Policía Nacional** | | | | |
| se verificará que ni el proponente (Persona Natural), ni el representante (Persona jurídica), registre antecedentes judiciales para participar en el proceso. | Verificación pagina 08/06/2023. No registra asuntos con las autoridades judiciales | X | | |
| **Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.** | | | | |
| Se verificará que ni el proponente (Persona Natural), ni el representante (Persona jurídica), registren antecedentes vigentes de medidas correctivas para participar en el proceso. | Verificación 08/06/2023 Certificado P.N. No. 62992702 | X | | |
| **EXPERIENCIA** | | | | |
| El proponente deberá acreditar experiencia, aportando mínimo dos (2) certificados de contratos mediante los cuales se demuestre que ha realizado actividades relacionadas con el objeto a desarrollar en la presente contratación, realizado a personas jurídicas o naturales (privadas o públicas), debidamente certificadas por la entidad contratante. Adicionalmente, el valor de la suma de estas certificaciones deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial disponible para la presente contratación. La Entidad solicita la experiencia indicada, atendiendo a riesgo del proceso de | 1- CERTIFICADO MOCOA | X | | Aporta Certificado de experiencia con la Gobernación de Putumayo la cual el objeto tiene relación con el objeto del presente contrato y el valor del contrato corresponde a $118.445.099. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | contratación, de las características del sector y del objeto del contrato.<br><br>El valor del certificado del (los) contrato (s) deberá presentarse en pesos colombianos.<br><br>**Nota:** En caso de presentar certificado de contratos cuyo objeto o actividades contemplen actividades diferentes o no compatibles con el requerimiento de la Entidad para acreditar la experiencia específica, solo se tomará el valor correspondiente con el servicio objeto de la presente contratación, para lo cual se deberá discriminar dicho valor en cada una de las certificaciones aportadas.<br><br>Dichas certificaciones de contratos deben contener como mínimo la siguiente información:<br>✓ Número del contrato, cuando aplique.<br>✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.<br>✓ Objeto y/o actividades del contrato.<br>✓ Valor del contrato.<br>✓ Plazo de ejecución del contrato.<br>✓ Fecha de iniciación del contrato.<br>✓ Fecha de terminación del contrato.<br>✓ Nombre y firma de la persona que expide la certificación.<br><br>Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada. Para efectos de verificación de los requisitos aquí exigidos, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a la participación.<br>Sin embargo, si el proponente no cuenta con la certificación de los contratos, podrá aportar los siguientes documentos: acta de liquidación cuando aplique o recibo final con la copia de contrato, los cuales deberán ser aportados en su totalidad para verificar los requisitos de experiencia exigidos en este numeral.<br>Si los contratos certificados se encuentren en ejecución, a la fecha del cierre del presente proceso, no serán tenidos en cuenta para la verificación de la experiencia.<br>Para efectos de cumplimiento de la condición de experiencia acreditada, la experiencia de los socios de la persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuenta con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. | | | | Aporta certificado de experiencia con el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico del Servicio Nacional De Aprendizaje, Sena, cuyo objeto tiene relación con el objeto del presente contrato y el valor del mismo corresponde a $57.050.980. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. | | | | |
| **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.** | | | | |
| Para la prestación y el desarrollo del servicio de mantenimiento requerido, el proveedor debe acreditar como mínimo, que cuenta con el siguiente personal idóneo:<br><br>i. Ingeniero Electrónico o Electromecanico y/ afin, experiencia mínima de un (1) año en intervención de equipos de laboratorio (biomédicos, biotecnológicos o químicos) demostrados en empresas relacionadas con el mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio o afines.<br>ii. Tecnólogo ó Técnico electrónico, electromecánico o mecatrónico, y/o Tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos y/o Tecnólogo en automatización industrial y/o afín, con experiencia mínima de 2 años en intervención de equipos de laboratorio (biomédicos, biotecnológicos o químicos), demostrados en empresas relacionadas con e mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio o afines.<br><br>**Para Acreditar La Formación Académica, Se Deben Anexar Los Siguientes Documentos Según Corresponda:**<br>- La hoja de vida del personal propuesto.<br>- Fotocopias de los diplomas o actas de grado,<br>- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,<br>- Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique),<br>- Antecedentes profesionales (si aplica),<br>- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).<br><br>**Para Acreditar La Experiencia Solicitada Del Personal Mínimo, Se Debe Anexar** | PERSONAL TECNICO (1) | X | | **Perfil 1: Ingeniero Electrónico o Electromecanico y/ afin**<br><br>Presentan hoja de vida del Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones Lupalpi Mendoza Narvaez, Aporta diploma dónde acredita la profesión, Fotocopia de la cedula y certificación del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías, Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, dónde acredita que cuenta con Matrícula Profesional AT295-157762.<br><br>Subsana: Aporta el certificado de Vigencia con fecha del 09 de junio de 2023 dónde acredita que la tarjeta profesional está vigente.<br><br>**Perfil 2 Tecnólogo ó Técnico** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Los Siguientes Documentos Según Corresponda:**<br>- Certificación laboral que deberá contener la siguiente información: Objeto del contrato, número del contrato (en caso de que exista), nombre de la entidad o empresa contratante, teléfono y dirección de esta, nombre del contratista o empleado relacionando las funciones desempeñadas. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal), fecha de iniciación, fecha de terminación, valor del contrato o salario a devengar y firma de la persona competente.<br><br>Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.<br><br>**NOTA:** Dadas las condiciones técnicas, el personal incluido por la empresa proponente al contrato, NO PODRA SER CAMBIADO O REEMPLAZADO EN NINGUN MOMENTO DE LA ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO. Solo con justificación que amerite dicho cambio, situación en la cual, el personal deberá cumplir con la misma idoneidad o alguna de las alternativas solicitadas.<br><br>Se pone de presente a los proponentes que se encuentra a cargo de quien resulte adjudicatario/contratista del presente proceso, que el personal ofrecido deberá ser el mismo que ejecute el contrato so pena de declarar el incumplimiento. Adicionalmente, la vinculación del personal deberá realizarse con la antelación necesaria, a efectos de que la Prestación de Servicios no sufra atraso alguno por tal motivo. Lo anterior atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto a contratar. | | | | **electrónico, electromecánico o mecatrónico, y/o Tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos y/o Tecnólogo en automatización industrial y/o afín**<br><br>Aporta hoja de vida del señor Jan Carlos Rozo Palacio, Diploma de Tecnólogo en Mantenimiento de equipos biomédicos, Copia de Tarjeta profesional y Certificado de vigencia actualizado.<br><br>Subsana: Aporta Fotocopia De Cédula De Ciudadanía<br><br>Aporta certificado de experiencia con el cual se evidencia que cumple con la experiencia solicitada. |
| **REQUISITOS SST** | | | | |
| 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST. | | X | | Subsana: Aporta nuevamente el certificado con |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.<br>3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. | | | | las firmas solicitadas.<br><br>El certificado de implementación debe estar firmado por el representante legal y el encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.<br>se debe subsanar ese requerimiento |
| Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces.<br>Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores | | X | | |
| **REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL.** | | | | |
| El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. | | X | | |
| | | | | |

3. **RELACION DE PROPUESTA MENOR PRECIO ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**, conforme al desarrollo de la presente evaluación, cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el cuestionario del proceso de selección, cumplimiento de todas las condiciones del proceso de selección y cumplimiento de todos los requerimientos efectuados por el comité evaluador; se concluye:

LOTE 2

| No. | PROPONENTE | ADMITIDA | EXCLUIDAS |
|---|---|---|---|
| 2 | INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS | X | |

LOTE 3

| No. | PROPONENTE | ADMITIDA | EXCLUIDAS |
|---|---|---|---|
| 1 | NOVATEK DEL CARIBE SAS | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2** | INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS | | X |

***4. CONCLUSIONES.***

El Comité Evaluador, realizando su labor en aplicación del principio de transparencia y selección objetiva, conforme a las condiciones del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0034-2023 *adelantado en SECOP II y culminada la Evaluación de la Oferta de menor precio Presentadas; Concluye:*

**4.1.** **ADMITIR** la oferta presentada para el **LOTE 2** por el proponente INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS, identificado con Nit. 830.512.338-2, ya que cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en el cuestionario del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0034-2023.

**4.2.** **ADMITIR** la oferta presentada para el **LOTE 3** por el proponente **NOVATEK DEL CARIBE SAS**, identificado con Nit. 900.375.197-6, ya que cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en el cuestionario del proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0034-2023.

**4.3.** Los evaluadores habiéndose ceñido a las reglas contenidas en el proceso de selección MÍNIMA CUANTÍA MC-QDO-CA-0034-2023, de conformidad con la evaluación efectuada que culminó con la ADMISIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR PRECIO; este comité sugiere de manera respetuosa: **SEA ACEPTADA LA OFERTA DE MENOR PRECIO PRESENTADA POR EL PROPONENTE INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS,** identificado con Nit. 830.512.338-2 para el **LOTE 2 y NOVATEK DEL CARIBE SAS**, identificado con Nit. 900.375.197-6. para el **LOTE 3.**

En el evento en el cual la entidad no acoja estas recomendaciones, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

Se corre traslado de la presente evaluación a efectos de atender observaciones, conforme al cronograma del proceso de selección.

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| | | |

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

